SALE TODOS LOS DIAS CON ESCEPCION

de los signientes álos DE FIESTA.

EL NACIONAL



ABCENTING.

PRECIO DE SUSCRICION.

DOCE REALES MENSUALES.

QUINCE PESOS

anuales

PAGADOS ADELANTADOS.

Defendemos la ley federal jurada:—son traidores los que la combaten.

CONCRESO NACIONAL. CAMARA DE DIPUTADOS.

CUARTA SESION ORDINARIA DE 24 DE MAYO DE 1859

Conclusion.

El Sr. Alvear: Sr. Presidente. Yo habia en trado á este recinto preocupado con la grave cuestion que absorve hoy la atencion de toda la República de este y del otro lado del Ar-royo del medio. Y no comprendo como el proyecto que forma la órden del dia, sea considerado por algunos de mis H. Cólegas

In sobrepasado las esperanzas de sus mismos sostenedores.

Esta ley, Sres., nunca fué ni debió considerase como una ley económica de carácter comun y estable. Creada en circunstancias anómalas y transitoria por naturaleza, fué una de esas concesiones atrevidas con que el patriotismo inspira à les pueblos en las grandes crisis: de la misma naturaleza de las que nos hizo improvisar una capital, rentas, aduanas, puertos, relaciones esteriores, comercio, en una palabra la Confeperación Argentina que representamos. Y que salvadada del caos en que estavo próxima á undirse por la inesperada segregación de la antigua metrópoli, en seis años se encuentra ya en actitud de revindicar sus derechos inalicinables, la soberanía tradicional y la integridad de su territorio.

La navegabilidad de nuestros rios para buques

La navegabilidad de nuestros rios para buques de todo calado, la eficacia de muestros recursos mercantiles para sostener un connecio directo, la posibilidad de aglomerar en los nuevos mercadolos productos del interior con economia y ventas ja, todos estos beneficios que antes de la citada ley no pasaban de teorias probables, han sido convertidos por ella en realidades prácticas y son conquistas imperecederas cualquiera que sea el éxito de la lucha actual.

En presencia de resultados de tamaña magnitud para el porvenir de los pueblos ¿qué importan, señores, los sacrificios públicos ó privados que momentámeamente haya causado si es que en realidad ha causado algano?

En lora feliz vuelva Buenos Aires á la union; sus hermanas fenen ya en sus puertos mercanti-La navegabilidad de nuestros rios para buques

sus hermanas tienen ya en sus puertos mercanti-les, banderas de todas las naciones con que sal-dar su bien venida, rentas con que aumentar las suyas y relaciones comerciales con que enrique-

Se vé pues, que yo estoy muy distante de acon-sejar la adopcion del proyecto del Ejecutivo, por-que él importa la abolicion de la ley de derechos diferenciales, sino como lo he dicho antes en ca-lidad de recurso político. Y es facil comprender, por otra parte que, desde que el país se ha deci-dido á terminar inmediatamente por las armas la situacion anómala que esta ley representabla, es evidente que ella ha concluido su mision. Esto último debe satisfacer igualmente al Sr. Diputa-do sobre sus temores de que, por esta autoriza-cion, dábamos mucho con esperanza de obtener muy poca cosa. muy poca cosa. Antes de abandonar la discusion sobre un ter

del medio, syedo que forma.

lecrado por algunos de ...

otro-panto ce vita que el un ra la receivada por al gunos de ...

otro-panto ce vita que el un ra la receivada por al gunos de ...

otro-panto ce vita que el un ra la receivada por al gunos de ...

otro-panto ce vita que el un ra la receivada por al gunos de ...

al receivada por al gunos de ...

otro-panto ce vita que el un ra la composición de ...

al mano, al presentar de ...

al receivada por al gunos de ...

al mano, al man

indibisible, y ante esta grande necesidad del momento todos los corazones argentinos deben acallar sus interceses secundarios.

El Ejecutivo Nacional nos pide la autorización para inodificar las leyes del 19 de Julio de 1856, y la del 29 del mismo mes de 1858, como un medio necesario para la prosecución del prinpio salvador de la integridad nacional....

Y bien, señores; si el Ministerio declara que realmente precisa de esta autorización con fundas esperanzas de obtener por ella resultados ventajosos para la gran cuestion del dia, yo le otorgaré mi voto.

Hay momentos en los que los poderes mas

otorgaré mi voto. Hay momentos en los que los poderes mas independientes de un Estado se deben entre si un voto de confianza: este momennto ha llegado

un voto de confianza: este momennto ha llegado en mi concepto.

No seré yo ciertamente el que asuma la inmensa responsabilidad de contener la accion del Gobierno, cuaudo peligra la salud de la patria. Dia vendrá en que dará cuenta del uso que haga de esta autorizacion, como de las otras que;ya ha obtenido: mi severidad entônces se encontrará á la altura de mi liberalidad de hoy.

altura de mi liberalidad de hoy.

Se dice que esta autorizacion es inconstitucional; yo no lo creo asi.—La Cámara ha autorizado al Gobierno para hacer la paz ó la guerra, y tanto esta autorizacion como la que se pide para hacer uso del crédito por dos millones, son de las atribuciones del Congreso, y si tiene derecho para otorgar unas lo tiene para has demas.

So, loro hacho pressuite también gargos tomo.

Se han hecho presentir tambien vagos temo-res de robustecer demasiado al Poder Ejecutivo, yo no participo de ellos. Se

Los momentos en que vamos á dar mayor espansion á la República, aumentando al pueblo un dor del Plata con su prestigio grandioso obtendrá contingente de medio millon mas de pueblo, no son ciertamente los mas apropósito para abrigar re comprar ahora con el sacrificio de nuestras les tempres.

mentos sofísticos.

Siento que so traigan á la discusion estos argumentos sofísticos.

El Congreso dió al Poder Ejecutivo autorizacion para hacer la guerra, ó lo que es lo mismo, para ejecutar esa ley; porque él no puede hacerlo, pues las Cámaras no han de ir con lanza en ristre á ponerse á la cabeza del Ejecutivo y á dirigir sus operaciones. Pero ahora se trata de un caso my distinto: se propone que confiramos al P. Ejecutivo atribuciones legislativas, que son privativas al Congreso y que solo él puede ejercer; atribuciones que no podemos delegar nosotros que no somos otra cosa que los delegados del pueblo:—pero parece que se concibira que son necesarios mil actos para violar la Constitucion siendo 2si que basta uno solo. Esta es la doctrina que acaba de sostenerse cuando as dice que es autorizacion para un caso especial y se trata nada menos que de nuestras leves sobre comercio. Lo mismo se infringe la Constitucion con un solo acto que con muchos; y no se necesitan cien para que esté violada. Los II- Cólegas de proyecto como una arma de guerra y opinza que in proyecto como una arma de guerra y opinza que intendente la necesidad de proporcionar recursos al Ejecutivo para la eruzada que vamos á emprender todo debe callar y subordinarse; pero y la Cólegas de la oposicion de dicho divideo de esta para la compra disimunistrada cierta cantidad de fusiles por los entre contra su soponemos a ese proyecto? El vintados que nes oponemos a ese proyecto. El vintado de los succesos, han llumado seriamente de atencio de las necesidad de infrascripto, incitándole á tratado de los succesos, han lleurior.

tales temores.

Nada contestaré à lo que se ha dicho respective de las alianzas estrangeras y elementos del pais para hacer la guerra actual, porque no ereo discreto prolongar el debate sobre este punto. La historia de los paises mas civilisados, los intereses bien entendidos de la humanidad y los hechos que deben dosarrollarse bien pronto lo dirán mas alto que puede hacerlo mi voz en este momento.

discrete prolongar el debate sobre este punto. La historia de los países mas civilisados, los intereses bien entendidos de la humanidad y los hechos que deben dosarrollarse bien pronto lo dirán mas alto que puede hacerlomi voz en este momento.

Debia llegar el dia, Sres, y ya llegó felizmente, en el que la familia argentina siempre unida en sus glorias é infortunios cesase de ofrecer al mundo el escándalo de un pueblo incapaz de gozar unido los benefeios de la libertad y de la instituciones que conquistó para siempre en Casseros.

Muy mezquinos habrian sido los resultados de aquella inmortal jornada, si solo nos hubiera logado una patria mutilada, un pueblo errante y un poder débil. Nó, la libertad no achica, ella engrandece porque es un atributo de la divinidad e inmenso come ella.

Dado el punto por saficientemente discutido, for el mundo de su procupa.

Deado el punto por saficientemente discutido, for el mundo come ella.

Descenta de consector en luces a discustor de la Provincia de su procupa de contenta de la Provincia disidente á la Confederación. Esto equivaldria á negar el comercio directo que tenemos con la plaza ultramaria de la provincia de la Provincia disidente de la quella inmortal jornada, si solo nos hubiera logado una patria mutilada, un pueblo errante y un poder débil. Nó, la libertad no achica, ella engrandece porque es un atributo de la divinidad el muestos come ella.

Deado el punto por saficientemente discutido, la comercio con Montevideo, ya que existe la tierdiccion con Montevideo, ya que existe la tierdiccion con Buenos Aires; pero estraño mueltos en que su ponte que su subrente discontente de la resultado por que son que so

viniendo de Europa.

Dado el punto por suficientemente discutido, los S. S. Ministros se retiraron.

El Sr. Quesada espuso: que iba á votar en fávor del proyecto en general, aceptando solo la idea de modificar o derogar las leyes de derechos-diferenciales, reservándose proponer cuando el proyecto se discutiese en particular, una modificación que salvase la inconstitucionalidad que de navalvia. él envolvia.

Se procedió á votar el proyecto en general y resultaren quince votos por la afirmaciva y quince por la negativa, quedando empatada la vo-

De conformidad à lo prescripto por el Regla-mento, se abrió nuevamente la discusion sobre el proyecto en general. El Sr. Araoz espuso: que deseaba se hallase

el proyecto en general.

El Sr. Araoz espuso: que deseaba se hallase presente el Sr. Ministro de Hacienda encargado accidentalmente del Ministerio de R. E., pura preguntarle, si concedida la autorizacion solicitada por el P. E. en el proyecto en discusion, iría de Plenipotenciario al Estado Oriental el Sr. Diputado Dr. Gutierrez.

El Sr. Presidente: que el Sr. Ministro se habia retirado ya.

No haciéndose observacion al proyecto, se sometió a votacion y resultó el mismo empate.

El Sr. Presidente dijo entonces.—Voto por la negativa—Queda rechazado el proyecto.—La sesion próxima para el viernes y se levantará la presente; y se levante de la tarde.

LUQUE.

LUQUE. Benjamin de Igarzabal.

[Secretario]

PARTE OFICIAL Departamente del Interior.

El Gobierno de San Juan, 13 de Mayo de la Provincia de 1859
Al Exmo. Sr. Mimstro de Estado de la Confederación Argentina en el Departamento

del Interior.

El curso de los acontecimientos que se han

En el acto de haber adquirido una noticia En el acto de haber adquirido una noticia de tal trasendencia, expedió ó denes para que Contreras y sus colaboradores, fuesen tomados y sometidos á juicio como se prácticó, hallándose todavia su causa inconclusa, pero siguiéndose con la mayor actividad; igualmente se tomaron las medidas mas efisaces para que fuesen vijilados todos los boquetes de Cordillera, y tomado el armamento que se habia despachado, si todavia era posible darle alcance; efectivamente el subdelegado de Go-bierno en la Villa de Jachal libró disposiciones tan acertadas que logró hacer caer en su poder, dos cargas de fusiles que hizo conducir de esta Capital á disposicion del Gobierno con los individuos que las conducian y so hallan presos tambien y sometidos al juez que cono-

presos tambien y sometidos at juez que cono-ce de la causa.

Sinembargo del tiempo y contraccion que exigian todos estos procedimientos, el infras-crito no perdia de vista otro punto no menos interesante bajo el punto de vista humanita-rio; todo anunciaba que el desenlace de la cuestion chiema seria el resultado de una ba-talla précipa si inavitable y car la prayision talla próxima é inevitable y en la prevision de este caso libró órdenes con anticipacion á las autoridades de la Provincia á fin de que desplegasen la vijilancia posible, desarmando egoismo y las pasiones personales. á los fujitivos que pasaron á este lado de las Cordilleras, les prestasen toda clase de auxilios, y les diesen asilo sea cual fuere la causa á que pertenecieren.

La realizacion de sus previsiones no se hizo esperar largo tiempo; la batalla dada el 29 del ppdo, en el "Pan-de Azùcar" á inmedia-ciones de Coquimbo, dió al Gobierno de Chile el trinfo mas espléndido, siemlo causa de una numerosa emigración á este lado de los Andes, compuesta de algunos centenare opositores que traen á su frente al Sr. Gallo sa Jefe principal.

Las acertadas medidas y oportunos socorros con que los han favorecido las autorida-des de la Provincia en cumplimiento de sus instrucciones han aliviado sobre manera los las breñas de los Andes sepultados bajo de las nieves; todos ó la mayor parte se hallan yá en esta ciudad de cuyos habitantes y su Go-bierno, han obtenido la acojida mas hospitalaria, habiéndose recolectado espontáneamente y en muy cortas horas una valiosa suscrip-

acaesimientos que han tenido lugar, y la conducta que el infrascripto ha creido deber adop fuerte? tar en tan singular circunstancia y que á su juicio ha creido la mas imparcial y asertada, jando na circio al mas imparciary asertada, tanto para no comprometer las luenas rela-ciones que reinan entre ambas Naciones, co-mo para consiliar esos mismos intereses con los deberes que la humanidad le imponia para con los desgraciados cualesquiera que fue se su bandera.

Si sus procedimientos mereciesen la superior aprobacion del Exmo. Gobierno de la Confederacion y su digno Presidente,-quedarian llenas todas sus aspiraciones, y amplia-mente recompensado de su celo y actividad en todas estas emergencias. Dios guarde á V. E.

JOSE A. VIRASORO. PEDRO ZAVALLA.

Interior-Paraná, 4 de Junio de 1859.

Apruebanse en todas sus partes las medidas adoptadas por el Exmo. Gobierno de la la Provincia de San Juan y á que se refiere la presente nota: Contéstese en los términos acordados, publíquese y archivese.
Funes.

Ministerio }
del Interior. }
Paraná 4 de Junio 1859.
Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de San Juan, Coronel D. José Antonio Vira-

Se ha recibido en este Ministerio la nota de V. E. fecha 13 del ppdo. en la que da cuenta de las medidas adoptadas por V. E. para ga-rantir la neutralidad de los Argentinos, vecinos de esa Provincia, en la lucha que desgra-ciadamente tiene lugar en la República hermana de Chile—y sus resultados.

El Gobierno Nacional aplaudiendo el celo

de V. E. ha aprobado en todas sus partes esas medidas y me ha ordenado avisarlo asi á V. E. en contestacion á su espresada nota

Con este motivo me es muy agradable salu-dar á V. E. afectuosamente.

Dios guarde á V. E.

PEDRO L. FUNES.

PRENSA NACIONAL.

Laprensa argentina.

La libertad de imprenta es un derecho político.

La moralización de los poderes, y la propaganda benéfica de la ley en la conciencia de la multitud, es su mision mas hermosa, la aureola espléndida, que refleja la luz de la opinion y los interes generales.

Donde la tiranía levanta la cabeza, ella debe oponer sus armas reparadoras—la razon y la justicia.

Donde el gérmen de las divisiones de partido, brota al empuje de las tempesel iris de todas las aspiraciones, apelando á sus elementos salvadores-la conciliacion y la tolerancia recíproca.

Pero la prensa, como las mas preciosas conquistas del espíritu humano, ha sido pervertida, envuelta en la oleada del

ser por último, una especulacion de co-

La civilizacion ha elaborado el caos, la luz ha hecho las tinieblas.

la luz ha hecho las timebias.

Quél gritará el exaltado periodista, que viene de escuehar los aplausos de usus suscriptores, por haber retado á un sobierno, en nombre de sus garantías,

De este modo, cuando un Ministerio,

Gobierno de Córdoba, que mira imparable processor de la sible pisotear las prescripciones de la

cuando ellas vician la vida de los pueblos,y combatir la corrupcion y la hipo- pendiente. cresia, hasta en sus últimas trincheras, hasta el seno de las familias?

Acaso, la publicidad, condicion inhecion pecuniaria á su favor.

rente á todo réjimen representativo,
Tales son en resumen, Sr. Ministro, los como la division del poder y la eleccion, rente á todo réjimen representativo, deben interpretarse á favor del

> pero Rousseau es tan temible como Maquiavelo, uno por haber pre-dicado la teoria del despotismo de los pueblos, y el otro por haber enseñado la doctrina del despotismo de los reye

No—pero la soberanía ó facultad de declarar y sancionar el derecho que reside esencialmente en el estado, ha si-do limitada al delegarla en manos del gobierno, por consiguiente no es yá la de la razon á los poderes gubernativos, constitucion no le acuerda ese derecho, gobierno, por consiguiente no es yá la

la mitad del camino.

El diario que hace abstencion de la personalidad del escritor, para usurpar la mision, de desnaturalizar y desconocertodos los hechos en nombre de la despues del combate, y embriagan co la polémica de conjeturas y el espíritu opinion general y los intereses de la mo el humo de la pólvora la cabeza del de personalidad. mayoría, ese diario debe ser condenado diarista. por falsear los principios fundamentales de toda democracia.

Vemos la polvareda que se ievanta, al escuchar estas palabras.

No importa-La razon debe elevarse en estos momentos, sobre la noche de las preocupaciones, como el fanal salvador de nuestros naufragios sociales.

Es necesario voltear un ministerio, hundirlo bajo el peso de las acusaciones, de las calumnias, y del ridículo, hacer farsa de sus mas progresistas intenciones, contrariar á toda costa su marcha regeneradora.

Que sea como lo ha dicho un publicata distinguido, un poder tan alto y contrariar á toda costa su marcha regeneradora.

Abramos paso al apostolado del gecias de sus mas progresistas intenciones, contrariar á toda costa su marcha regeneradora.

Pero que al hacer uso de ese derestandes de la principio.

Responda cada uno poríst mismo, y tendremos libertades.

y fuerza á sus conveniencias.

De qué modo!

Hablando en nombre de la opinion mo soldado, no como asesino, jamas cando las mas santas prerogativas del lo acostumbran los valientes, ciudadano, y atizando la hoguera de las como dice Emile de Girardin, ó derra-

leido con avidez en todas partes?

cion, chille cuanto quiera contra los caudillos, dé pruebas constantes de impavisitar en sus sienes, caiga sobre el escridez y atrevimiento, y tendrá sostene-dores entre la multitud incauta, que ama todo lo que desimbra, y pesa el pero tememos mucho á la polémica. anna todo lo que desimmora, y pero que ralor, separándolo del objeto con que tros, cuando los pueblos y los gobiernos tros, cuando los pueblos y los gobiernos

porvenir y las reacciones del pasado, clamadores de café; se levantan con el serviría perfectamente á la palanca del santo y la limosna, llamándose intérprogreso, modificando con los resortes pretes del sentimiento general. egoismo y las pasiones personales.

Ha usurpado el rol de halagar las preocupaciones, de entablar discusiones efimeras, de herir susceptibilidades, de la civilizacion, nuestro espíritu instigador y turbulento, y descubricado nuestra portentosa nationales de la civilización, nuestro espíritu institución de la civilización d

midad argentina, creando hábitos de sobre cenizas apagadas, y entonan vi-

echándole á la cara una arbitrariedad desconocida, y sembrando la discordia entre la autoridad y el gobernado.

Ange, no provincio de sus garantas, echándole á la cara una arbitrariedad desconocida, y sembrando la discordia entre la autoridad y el gobernado.

Ange, no provincio de sus garantas, entre la cara una arbitrariedad desconocida, y sembrando la discordia entre la autoridad y el gobernado.

Ange, no provincio de sus garantas, entre la cara una arbitrariedad desconocida, y sembrando la discordia entre la autoridad y el gobernado.

Ange, no provincio de sus garantas, entre la cara una arbitrariedad desconocida, y sembrando la discordia entre la cara una arbitrariedad desconocida, y sembrando la discordia entre la cara una arbitrariedad desconocida, y sembrando la discordia entre la cara una arbitrariedad desconocida, y sembrando la discordia entre la cara una arbitrariedad desconocida, y sembrando la discordia entre la cara una arbitrariedad desconocida, y sembrando la discordia entre la cara una arbitrariedad desconocida, y sembrando la discordia entre la cara una arbitrariedad entre la cara una arbitrariedad desconocida, y sembrando la discordia entre la cara una arbitrariedad desconocida, y sembrando la discordia entre la cara una arbitrariedad desconocida, y sembrando la discordia entre la cara una arbitrariedad desconocida, y sembrando la discordia entre la cara una arbitrariedad desconocida, y sembrando la discordia entre la cara una arbitrariedad entre la cara una des de la Provincia en cumplimiento de sus instrucciones han aliviado sobre manera los padecimientos de estos desgraciados, evitando que la mayor parte de ellos perceisen entre la autoridad y el gonernacio.

Acaso no pertence á la tribuna de al seno del gobierno, reminiscencias y diencia y el respecto.

Está bueno, hallarse resuelto á no que la mayor parte de ellos perceisen entre la instituciones sa, para señalarle su estravío, llamarlo lacer al poder ni la corte ni la guerra, al órden y colocarlo en la verdadera como decia Montalembert en la tribuna

la oposicion en este ca-o?

char adelante sin salir de los límites de odiosas venganzas. constitucionales.

Esta es una verdad innegable, escrita en nuestras leyes, y acatada y jurada ante un jurado ó se evido el desarrollo por los pueblos.

En su consecuencia, el estímulo, de-y á la Provincia. be ser la palabra de la prensa, para inspirarle constancia sin herirlo, empu-que abusa del buen seutido y la moral; jarlo sin que se crea dirijido y no des-arrojando groseros sarcasmos sobre in-

voluntad colectiva, sino la verdad y la justicia, su única base legítima.

Bajo este concepto, la prensa que se linguna forma política, estalla el volcan fesores. abroga el derecho de interpretar el sen-timiento público, está espuesta á errar a y el mas fuerte traspasa la meta de sus halla en esto comprobado. deberes para castigar á sus enemigos. Para halagar las pasiones de unos

zos desorganizadores.

nuestras instituciones.

tigable de los derechos sociales.

la frente de las autoridades, pronta a res de la antigua Roma, blasfemando de cortar el hilo de los malos manejos, y á lo mas bueno y lo mas santo. fomentar el bien y estorbar el mal en Moralizemos la prensa, y seremos todas partes.

Pues bien—arrojémos le lodo á montones, ya que nuestros abonados asi lo prescribe el código de Mayo—impri de autoridad, porque es la base del quieren, acariciemos sus rencores partidades de cada uno, sin censura orden, es la vida de los pueblos. culares, demos pábulo á sus esperanzas prévia—no evitar la responsabilidad in- De esta manera la República Argendividual, pouiendo por parapeto la vo-tina, tocará á la realizacion de sus hen-luntad pública, dejar caer el golpe co-ditos destinos.

enérjicamente pronunciada, aislando los atnear á la sombra que es cosa de coactos de las miras que los justifican, evo-bardes; hacerlo á la luz del dia como

Quiere prosperar un periódico, y ser mando por indiscrecion falsas noticias, ido con avidez en todas partes? se sepa al menos el crédito que merecen Pues alístese en las filas de la oposi-esas palabras.

partido, brota al empaje de las tempes-tades políticas, ella debe aparecer como la dela libertad moderna, ciertamente, nes, han declarado solemnemente sus bra de la libertad moderna, ciertamente, ues, nan declarado solemnemente sus Conquista suprema, que en nuestra votos, por la confraternidad de la Revida de agitación y de lucha, donde república—algunos papeles incendiarios chaza el presente, las invasiones del dirigidos por oradores vulgares, por pro-

Doblemente culpables porque descolibertades públicas

De este modo combatiriamos el espí-la dil veces malditos, porque haciendo ritu de aislamiento, radicando la inti-alarde de una pujanza mentida, soplan

francesa, pero no confundirlo en nom-Hay algo mas santo y legítimo que bre de la libertad de la prensa con el mas oposicion en este ca-o! simple ciudadano, y manoscarlo y lan-Un gobierno puede retroceder ó mar-zarle con descaro los tiros continuados

Es el escritor quien lo Pues acúsese para de la discordia, y se satisfaga á la nacion

Es en nombre de la opinion prestifiarlo y romper los eslaboues de la tachables reputaciones, y llamando en obediencia y del órden.

De ahí, la justificacion de sus esfuer-os desorganizadores. De ahí, los aplausos, que lo aturden amenazadores de la ciencia política—

Para hacer triunfar un principio ven-Nosotros queremos que la prensa ar-cido, y corresponder dignamente á la gentina sea libre como lo prescriben proteccion de un puñado de suscriptores, se calumnia á la mayoría, se quieren Queremos que sea el centinela infa-desarrancar opiniones arraigadas, contrariar ideas recibidas, y lanzarse tras Que sea la espada suspendida sobre el carro de triunfo, como los insultado-

grandes y fuertes.

De este modo todos unidos, llegaremos muy pronto ante el altar de la patria, á depositar nuestras armas tintas en sangre, pero con la firme resolucion de no volver á empuñarlas.

> El Patriota periodico de Santa-Fé.

El 95 de Mayo.

El gran dia de la Patria ha recibido el homenaje digno, que el fervor de las generaciones argentinas que se suceden, tributan con entusiasmo á esa conmemoracion grandiosa de su hitoria.

En medio de las tivieblas que por años enlutaron la República, no se estinguió jamás esa luz sagrada, como una estrella vacilante en la oscuridad del firmamento patrio, como un guia de esperanza, q' mas tarde habia de agran-darse cual luminar esplendido, para alumbrar el cuadro magestuoso de nuestra epopeya, y las grandes conquistas sociales y políticas de nuestra actuali-

¡Felices los que han sobrevivido; los que han salvado del naufragio en medio de las tempestades civiles; y pueden sa-borear la ofrenda de los mártires y de los heroes!

¡Felices los que pueden entonar sin miedo sus himnos infantiles la libertad! Los que han visto al Sol de Mayo en su Oriente y en su ocaso, y pueden sa-

ludarlo en su zenit. Por que los que comienzan y lo que acuban se inician en esa sublime realidad que tiene su raiz en 1810; y que dá sus frutos ahora en el suelo robusto y

fertil de la democracia y de la libertad. Esa verdad que nos muestra que si nuestros padres se creyeron dignos de ser independientes, podiamos ser al fin republicanos, y recojer y salvar su pensamiento al travez de infortunios y con-

¡Helo ahí en la sagrada Constitucion Helo ahi regenerado; tradu-Mayo! cido en instituciones libres en garantas prácticas, en derechos, y próximo á complementarse con la realizacion de la integridad Argentina, que es el patrimonio de Mayo escrita con la sagre de millares de bravos!

II.

Deciamos al principio de este artículo, que el aniversario de Mayo se ha celebrado dignamente; y con efecto, la escases de elementos de esta localidad, que se han ido desarrollando despues con progresion sorprendente, nos ha habilitado al fin para conmemorar este grande aniversario con esplendor.

Reúnense á los recursos prepios y al espíritu de la poblacion otros medios accidentales, que han contribuido á dar mayor realce á las fiestas. La presencia en esta ciudad del Exmo Sr. Ministro del Interior, representando el Ejecutivo Nacional, del Exmo. Sr, Gobernador; la presencia de la Division Auxiliar mandada por el General Francia mientos, revelaba no solo el esmero de y de las lucidas baterias del Ejército los Gefes de los cuerpos, sino la buena Nacional, todo esto ha sido un contin- voluntad de los ciudadanos, y su interés gente estraoreinario que ha venido á en-riquecer nuestros recursos propios, celosamente utilizados por el Sr. Gefe Político y demas autoridades civiles y del

La funcion religiosa que terminó con un solemne Te Deum fué inmensamenconcurrida; y asistieron á ella el Sr. Ministro del Interior y el Sr. Gobernador de la Provincia, acompañados de una numerosa lista civil y militar.

Concluida la ceremonia del templo. el Sr. Gobernador y todos los concurrentes acompañaron al Sr. Ministro hasra su habitación, en donde el General un pueblo Argentino, que colocado á hubiere realizado el pago, que dispone el artículo anterior, los contraventores serán repu- la oposición al Gobierno de la República de

guia, fueron obsequiados en una mesa de esquisitos refrescos. Allí se dió ensanche al espíritu, y se alzó entusiasta la voz del patriotismo, se honró el recuerdo famoss de Mayo en brindis elocuentes; se hicieron votos fervientes por la integridad Nacional; se alzaron las copas en honor del Presidente de la República, al Libertador de la República, al digno Representante del Gobierno Nacional. al General Lopez que se halla al frente de sus tropas como vanguardia de la seguridad de la República, y se mencionaron hechos gloriosos y personas me-

III.

Mientras que en el alojamiento de S E. el Sr. Ministro del Interior tenia lugar esta amena espansion de gozo y de cordialidad, la ciudad toda presentaba un semblante risueño y animado. Toda ella estaba adornada de banderas, y las calles como la plaza pública cuajadas de

Detengámonos en la plaza; aquello ofrece un magnífico espectáculo, que hacen mas grato un dia sereno y un cielo puro.

La cubren los distintos cuerpos del Ejército y Guardias Nacionales de gran parada, formados para rendir su hemebage al dia, y tributar los honores al Gonierno.

Formaba la cabeza de la columna la hermosa Division Ausiliar de infanteria mandada por el General Francia, con un personal de 600 plazas.

Seguian luego algunas piezas de arti lleria del Ejército Nacional al mando del Comandante Santa Cruz.

En seguida, el piquete de infanteria de línea de Santa Pé, como de 100 hombres, al mando del Mayor Panelo. El lucido Batallon 1. ° de Guardias

Nacionales del Rosario al mando del Mayor Gigena, con 150 plazas.

Y el meritorio Batallon 2. º de Guardias Nacionales como de 600 plazas al mando de su Comandante D. Dámaso

El Coronel D. Cayetano Virasoro Gefe del Detall mandaba la línea, teniendo como segundo Jefe al distingui-do Sargento Mayor D. Wenceslao Mar-

La línea trazada con habilidad utili zaba perfectamente el terreno con las tropas que formaban, y hacia imposible introducir las fuerzas de caballeria de la Guardia Nacional, ni menos las demas baterias del Ejército.

Cuando hubo terminado la funcion relijiosa durante la cualhizo varias des-cargas la Division Francia, las fuerzas ejecutaron varios movimientos de línea y se formaron en columna de honor para desfilar delante del Sr. Ministro del Interior y del Exmo. Gobernador de la Provincia, y del Gefe de las armas, Brigadier D. Benjamin Virasoro,

Esta brillante columna, lucidamente uniformada, y llevando una irreprocha-ble regularidad en su marcha y movivoluntad de los ciudadanos, y su interés por llenar los sagrados deberes que les impone la Patria y la Ley. El Batallon I.º de Guardias Nacio-

nales ostentaba una riquisima bandera estrenada ese dia, y la elegancia de sus bonitos uniformes, y la soltura y gracia de una joventud brillante.

El 2.º Batallon fuerte en su crecido número, revelaba la decision y el entusiasmo; y las fuerzas auxiliares el sentimiento de la noble causa que han venido á sostener á la par nuestra.

Ha podido verse en todo su poder magestad la fuerza y el entusiasmo de

piezas.

IV.

Una mitad de la linda compañia de ciudadanos de la Division Buenos Aibiren abonado la contribucion, demandando virasoro daba la guardia de honor en su alojamiento al Sr. Ministro, la cual permaneció con las armas al hombro del deber que les impone el art. precedente, come los Jueces por la falta de administra.

sino dei enusiasmo que aminara nos es-pa construoren printus, y el sentimiento de patriotismo el año á que corresponde y la parte que luque manifestaba el pueblo, en honor al biere pagado de multa, si incurrió en ella.

Llevarán ademas un libro en que anoten, con

La Confederacion del Rosario.

Salta.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La Representacion Provincial extraordina-ria dicta la siguiente—

Art. 1. Se recaudarán en la provincia las contribuciones directas territorial y movi-casos contenciosos que se ventilarán ante el laria de conformidad á las leyes de 9 y 18 de Octubre de 1855 y segun los catastros formados ó que se formaren.

2. S. Los catastros se reviencia y referencia di a que se refiere el artículo 3. se com-

cendados, cuyos bienes Inhieren sufrido deterioro durante el intermedio de una reforma á piedad que adeude contribucion, será deudor otra, ya sea por las vicisitudes del tiempo ó de esta el comprador desde el dia que la reportiventa que ellos lubieren hecho, hacer los ciba para adelante, y el vendedor hasta el dia reclamos que estimen convenientes tres meses que la entregue.

15. Desde el 1.º de Abril de cada ano sibuturieren resolución favorable, se modificará en esa parte el catastro.

16. Une de Sunio se publicará la presente cará en esa parte el catastro.

17. Ley todos los Domingos y dias festivos en cará en esa parte el catastro.

18. En caso de enajenación de alguna proriendad que adeude contribución, será deudor desde el dia que la reportiventa que adeude contribución, será deudor de la cada de la catales.

18. En caso de enajenación de alguna proriendad que adeude contribución, será deudor desde el dia que la reportiventa que la reportiventa que la entregue.

18. En caso de enajenación de alguna proriendad que adeude contribución, será deudor otra, será deudor desde el dia que la reportiventa que la entregue.

18. En caso de enajenación de alguna proriendad que adeude contribución, será deudor otra, por la catales.

18. En caso de enajenación de alguna prociedad que adeude contribución, será deudor deudor desde el dia que la reportiventa que la companidad para adelante, y el vendedor hasta el dia reclamo la catales.

18. En caso de enajenación de alguna prociedad que la catales.

4. O Del mismo modo podrán adicionarse da Parroquia de los Departamentos de Camlos catastros toda vez que se orcare ó aparecio-paía y en la Capital se fijará en carteles, se una nueva propiedad y el Fiscal de Hacienda en la Capital y los Jefes Politicos en la terior que esté en oposicion á la presente Ley.

17. Esta Ley tendrá efecto desde el dia que esto se verifique.

5. O Están obligados los contribuyentes en el Departamento de la Capital á verificar el pago de la contribucion establecida á la Colecturia General: v en los departamentos de cambia y el 1859.

Juan N. de Uridure.

turia General; y en los departamentos de cam-paña al Gefe Político respectivo en su casa ó paña al Gete l'onneo respectivo en accissa e en el punto q' tuviere por conveniente indicar, precisamente dentro de los dos meses com-prendidos desde el 1.º de Mayo hasta el 30 de Junio signiente. Este pago se hará en mo-

de Junio signiente. Este pago se nara en moneda corriente.

6. Con Los contribuyentes ó capitalistas que provincia.

6. Contribuyentes ó capitalistas que provincia.

6. Contribuyentes ó capitalistas que provincia.

6. Contribuyente de la contribución de la con á pagar una tercera parte mas de la contribu-cion que legalmente le corresponda en el año dentro de otro término que no pasará de quin-ce dias y les será fijado por el Colector ó Gefe Político respectivo.

7. Si vencido este nuevo término, no se

RGENT

seguridad de toda ella y la dignidad del tados rebeldes y arrestados en el Departamento por el Juez de Paz hasta verificarlo, si la Cuando los cuerpos se retiraron á sus cantidad fuere menos de cintuenta pesos; y cuarteles, los Gefes respectivos de ellos pasando de ella, remitidos á disposicion del Sr. Ministro del Interior, y fueron obsequindos afectoosamente; mientras las embargo de bienes y todo lo demas como bandas de música tocaban brillantes piezas.

durante el desfile de las tropas.

S. E. consecuente con su caracter de la deferencia de invitar responsables de los perjuicios que infieran al fala guardia á comer con él; y los jove-bidde con ser acusados ante la auto-

sontadoso, tuvo la deferencia de invitar fesponsables de los perjuicios que infieran al bondadoso, tuvo la deferencia de invitar fa la guardia á comer con ét; y los jovenes que la componian, como el oficial que la mandaba se manifestaron muy gratos á este obsequio.

Por la noche una serenata muy lucida y numerosa, fué ofrecida al Representante del Gobierno Nacional, por el Jefe de las armas y la Oficialidad de los cuerpos, encabezados por el Gefe del Detall. Una inmensa concurrencia los des eguía, y la banda del Batallon Fidelicada tocaba el himno nacional, y el himno á Urquiza, que muchos ciudadanos entonaron con entusiasmo.

Como Argentinos nos regocijamos de haber presenciado no solo el decoro que ha reinado en los actos Oficiales, píritus, y el sentimiento de patriotismo del enultas sincurvió en ella.

gran aniversario de la independencia Elevaráu ademas un libro en que anoten, con de la República. que les fueren entregadas con la misma es-pecificacion antedicha. Las faltas en esta parte constituyen responsables al recaudador en la cantidad que no anotare ú omitiere otorgar recibo. 12. Para lo

otorgar recuo.

12. Para los efectos de los artículos 3.º
y 4.º y para cualquier otro caso en que se hiciere necesaria la modificacion parejal de los catastros, se establece con esta facultad una comision permanente, compuesta del Colector General, un miembro de la Repre-

Octubre de 1850 y segun los catastros formados ó que se formaren.

2. Los catastros se revisarán y reformaputará con relacion al capital fijado para el
rán cada cuatro años por comisiones especiales que nombrará el Gobierno.

3. Sin perjuicio de lo establecido por el
dos que reemplazados por los productos
anticulo anterior podrán los propietarios ú hadisminuyan el capital.

14. En caso de enajencione de alguna prorioro durante el intermedio de una referención de alguna pro-

JUAN N. DE URIBURU. Isidoro Lorez.

Secretario.

Salta Abril 30 de 1859.

Ejecútese y promúlguese como Ley de la

Guemez. Casiano J. Goytia.

A UL'HIVA EEDRA.

DESENLACE DE LOS SUCESOS DE CHILE.

Chile, encabezada por los Sres. Gallos, acaba Juan Ojeda y Ramon Bascoy los cuales que

Chile, encabezada por los Sres. Gallos, acaba de recibir el golpe de gracia en las inmediatorios de Coquimbo el 27 del próximo pasado.

Los datos que tenemos, de una evidencia incuestionable, pero adquiridos muy á la ligera, no nos permiten detallar con todos sus pormenores el suceso ocurrido; pero lo mas sustancial del asunto es, que en el choque ocurrido entre las fuerzas del Gobierno Chiletasan el mante de la sunto es, que en el choque ocurrido entre las fuerzas del Gobierno Chiletasan el mento, y las de sus opositores, a que la choque courrido entre las fuerzas del Gobierno Chiletasan el mento, y la de sus opositores, a que la capacida y aquellas depositadas en esa Subdelegacion, y aquellas depositadas en esa Subdelegacion, y aquellas depositadas en esa Subdelegacion, y a desposicion del Gobierno.

S. E. ha ordenado al infrascripto manifestar a v. su aprobacion é intima satisfaccion por el celo y actividad que V· ha manifestado para evitar que de esta Provincia se transportante de turba de tu pues hasta ahora se ignora su paradero.

Por los documentos que publicamos á con-tinuacion, se impondrán nuestros lectores que tinuacion, se imponuran intestros lectores que una parte de las fuerzas derrotadas se ha refugiado en el territorio de esta Provincia, á los puntos de Colangüil y Valle del Cura, hallándose encabezada esta última por uno de

los Sres. Gallos.

Los mismos documentos dán á conocer en Los mismos uccumentos dar a conocer en toda su estension la asbia y humanitaria con-ducta observada por nuestro Gobierno en to-das las emerjencias que han surjido de la cuestion en Chile.

Anhelando mantener la neutralidad y bue-Antenana mantener la neutralidad y bue-na armonia que, por los tratados existentes con la República vecina, debian observarse, y que prescribe el derecho de gentes entre Nu-ciones amigas, ha celado escrupulosamente y con constancia la estracción de la Provincia de sarrestas bálicas y cualcarrio. de aprestos bélicos y cualesquiera artículo de de Chile, que venia disperso trayendo en su guerra que, al fomentar y robustecer la rebecompania algunos otros individuos del mismo lion, y prolongar una lucha criminal y fratrialterando las amigables relaciones que provincia.

de la Provincia.

Tan noble proceder se recomienda por si solo, sin necesidad de comentario alguno; pero el Gobierno que con tal rectitud, imparcialidad, y filantropia ha procedido, debe re-

posar en la dulce confianza que ha sabido granposar en la duice connanza que na samo gran-gearse la admiracion de sus Conciudadanos, y la eterna gratitud de los desgraciados, que al empapar con sus lágrimas el pan amargo del 4 destierro, ven que se lo endulza y hace mas agradable una mano amiga que respeta y se conducte de sus infortunios, y testa de

se conduele de sus infortunios, y trata de hacerselos mas llevaderos. El Subdelegado de Gobierno Comandante

de Armas de la Villa de Jachal, Mayo 5 de 1859. Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Coronel del Ejército D. José Antonio Vira-

Ayer á las cuatro de la tarde regresó el A yudante de esta Sub-delegacion, D. Elias A-tencio que fué mandado perseguir las cargas tencio que fué mandado perseguir las cargas Ejercno oposion, de Armas y municion que elandestinamente labia estraido de esa un tal Contreras para condincirlas á Chile, conduciendo dos cargas efusiles fulminantes en número de veinte y cuatro por todos ellos; el cual les dió alcance en el pauto de la Iglesia en casa de D. Lisandro de la Iglesia fusiles fulminantes en número de veinte y cuatro por todos ellos; el cual les dió alcance en
el punto de la Iglesia en casa de D. Lisandro
Fonseca que iban de paso ya para Chile, y
tambien fueron tomados los peones que conducian dichas cargas, quo lo son; Juan Ojéda
y Ramon Bascoy que quedan presos en la
cárcel pública de esta Villa; y á mas en esta
Sub-delegacion quedan depositadas las dos
cargas de Armas hasta que S. E. résuelva lo
conveniente.

Dios guarde á S. E. muchos años. ANDRES C. RIVEROS.

San Juan 7 de Mayo de 1859

Ministerio General.

Ministerio General.

Al Subelegado de Gobierno y Comandante de Armas de la Villa de Jachal.

Ha recibido el infrascripto y elevado al sur perior conocimiento de S.E.el Sr. Gobernadoe Constitucional de la Provincia la estimablada de V. fucha 5 del corriente en que, á con-Constituennar de la Fronteau de Caunau-nota de V. figila 5 del corriente en que, á con-secuencia de las órdenes anticipadas que V. fenja al efecto, dá cuenta de haber apresado

ternas.

Dios guarde á V.

Pedro Zaballa.

El Subdelegado de Gobierno Coman-dante de Armas. Al Exmo. Sr. Gobernedor de la Provincia Coronel de Ejército D. José Antonio Vira-

soro.

Son las dos de la tarde, hora en que recibo una nota del Coronel de Guardias Nacionales D. José Raimundo Diaz residente en el Rodeo, dando cuenta á esta Subdelegación que ayer á las seis de la tarde, arribó al punticidade en D. P. Romando de la contra del contra de la contra del contra del contra de la contra de la contra de la contra de la contra que ayer à las seis de la tarde, arribó al pun-te indicado un D. Ramon Rivera (chileno) y este dá parte que en el lugar de Colongúi se ha visto con un oficial de las fuerzas del Sr. Gallo que hacian oposicion al Gobierno lion, y prolongar una lucha criminal y fratri-cida, pudicran comprometer el buen crédito dala Gobierno Argentino, y originarle cuestio-nes desagradables con el de la República veci-na, ulterando las amignibles relaciones.

na, atterando las amigables relaciones que existea entre ambos.

Pero hoy que agovia la desgracia á los opositores, de aquel Gobierno, y que la suerte de las paranas los obliga á buscar un refugio de las paranas los obliga á buscar un refugio de las paranas los obliga á buscar un refugio de las paranas con encidades que se marchasen al punto desentimiento humanitario y condolicudose de su estravio é infortunio les tiende una manor benéfica ofreciendoles los auxilios uccesarios la engrose con otros tantos individuos y se en su crítica situacion, con la sola condicion marchen á encontrar las fuerzas que vienen en su crítica situacion, con la sola condicion de deponer las armas, permanecer pacificos, intentar nada que pueda redundar en perjuicio de su Gobierno, ni alterar el órden de la Provincia.

Tan reble averable se su Gobierno su alterar el órden de la Provincia. las fuerzas que vienen mismo lleva órden este Gefe de ver modo como salvar en lo posible á los hombres que vengan mas mal montados por que la noticia que acabamos detener, es que vienen muy mal montados.

Todo lo que comunico á S. E. para que se sirva impartirle las órdenes que juzgue mas

conveniente al respecto.

Dios guarde á S. E. muchos años.

Andres C. Riveros.

Ministerio Jeneral.

San Juan, Mayo 7 de 1859. Al Sub-delegado de Gobierno y Coman-dante de Armas de la Villa de Jachal.—

Ha recibido el infrascripto y elevado al Su-perior conocimiento de S. E. el Sr. Governader Constitucional de la Provincia la estima ble nota de V. fecha 5 del actual en que par ticipa que por un oficial de las fuerzas del Sr. Gallo que encabezaba la oposicion al Gobier-no de Chile, que habia llegado á Colongüil dispersos con algunos otros individuos del Ejercito opositor, se tenia noticias que aquel Jefe quedaba con cien hombres en los Valles

infrascripto recomendarle muy especialmente proporcione á los emigrados todos los ausilios y buenos servicios que exije la humanidad, procurando no sean malestados en manera alguna, y que su desgracia sea respetada, permitiendoles residir en el punto que ma les tro la Confederación Argentina y Su Mages-

BL NACIONAL.

Domingo 5 de Junio de 1859.

San Luis.

Hemos recibido la colección completa de los pronunciamientos de San dos cargas de fusiles fulminantes que en di-reccion á la República de Chile condacian tal de la Provincia.

Hubiera sido de desear que todas las demas Provincias renniesen todos sus pronunciamientos en un folleto, con todas sus firmas, tal como nos dá el plo la Provincia de San Luis. El his toriador tendria los documentos coleccionados y los habitantes todos de la República un registro de la peticion mas grandiosa y popular que cuentan los fastos de la América por la causa de la nacionalidad federal y el respeto que se debe á la idea autoridad.

El folleto contiene una nota del Go-bernador D. Juan E. Pedernera dirigida al Ministro del Interior, remitiéndole la peticion de los pueblos de la Provincia. Tan pronto como podamos, daremos á conocer esta bella manifestacion del ilustre General. Vienen en seguida los considerandos de las peticiones de los ocho departamentos que contiene la Provincia de San Luis con sus firmas respectivas, pudiendo decirse que toda la Provincia de pié con sus nombres y sus nrmas so p. la integridad nacional. F. B. bres y sus firmas se presenta pidiendo

A micstros suscriptores.

La falta de papel nos hace aparecer probablemente por algunos dias en el formato pequeño que reviste el "Nacio-nal Argentino". La interrupcion por agua de nuestras comunicaciones con el Ro sario nos ha impedido que llegue e papel que allí teniamos, pues hace 12 dias que el vapor "Rosario" no arriba á este puerto. La imposibilidad mate rial lleva consigo todas las escusas po sibles.

El poco espacio de que disponemos nos hace suspender materiales importantes que daremos en nuestro próximo número.

Mendoza.

Los diarios de Mendoza llegan al 18 del corriente. No ocurria ningun su ceso de importancia. La provincia permanecia siempre en perfecta tranqui-lidad; y se esperaba que de un momento á otro tendria lugar la eleccion de los electores que deben doblar la Sala para hacer la eleccion de Gobernador.

Habia sido acusado el Federal por el Fiscal público, pero el Jarado lo asol-

Habia renunciado el Ministerio del Sr. Aberastain.

Armamento.

El Sr. D. Mariano Fragueiro Gobernador de Córdoba ha enviado á disposicion del Sr. Ministro del Interior 250 vuestro pronunciamiento, y por mi fusiles en exclente estado, y debe enviar parte me honro de ser el órgano de fusiles en exelente estado, y debe enviar mayor número todavía. Nos consta que el Sr. Fragueiro escribe en los términos mas resueltos y mas patrióticos ofreciendo todos los recursos de la Provincia que manda, para cooperar al éxi-to completo de la integridad nacional. Su lenguaje le hace alto honor.

Tratado con Prusia.

El dia tres tuvo lugar el cange de las rapermitiendoles residir en el punto que mas les convenga, siempre que, acatando las leyes tad el Rey de Prusia por sí y en Represendel pais, entregen sus armas, y se manificate ta tacion de los otros Estados— que forman dispuestos á permanecer pacificos y sumisos á las autoridades de la Provincia.

Dios guarde á V.

Pedro Zaballa. Negocios de Prusia, y negociador del tratado presentó los instrumentos de ratificacion correspondientes, al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda Encargado interinamente del de Relaciones Esteriores, nombrado Plenipotenciario para el magnifico Programa de la Nacion en efecto de quien recibió los pertenecientes á la Canfaderacion.

Han sido sceretarios, desde la negociación del Tratado, el oficial 1. º del Ministerio de Relaciones Esteriores D. Manuel Martinez gueiro, Pedernera. Fontes, y para el acto del cange por parto del Sr. de Gulich, el Baron de Kéler.

EL GOBERNADOR

PROVINCIA A SUS HABITANTES COMPATRIOTAS.

La gran herencia de Mayo que nues-tros Padres desde la tumba contem-pian con orgullo, está dividida y despedazada por la mano sacrílega del Gobierno de Buenos Aires. Nuestro glorioso pabellon que escaló

los Andes y que tremoló triunfante has-ta el Chimborazo, está roto tambien por

ese Gobierno refractario.

Como vosotros, los demas Pueblos de la Confederacion han lanzado un grito de dolor y maldicion contra tamaño crimen en sus patrióticos pronunciamientos, y ese grito que hoy mismo conmueve y mina los cimientos del trono del Déspota de Buenos Aires, será es-cuchado sin duda por la Suprema Au-toridad Nacional, y la Unidad de la Nacion, la consolidacion de la Ley de Mayo y el esterminio del despotismo en todo el Territorio de la República, será ya una realidad.

Con este motivo, se van á desarrollar hechos de inmensa transcendencia para los futuros destinos del Pais, otra vez como en Caseros sonará el cañon para derrocar la tiranía y soldar los rotos eslabones de la Nacionalidad Argentina; nhora como entónces el Jenio de los tiempos modernos, el mismo vencedor de aquella jornada inmortal el Libertador de las Repúblicas del Plata, al frente del mismo Ejército marchará hasta las Plazas de Buenos-Aires bendecido de la Nacion entera, llevando la Ley y la Libertad á ese Pueblo hermano oprimido, ahora como 'entonces el invicto Capitan General Urquiza protejido por la Divina Providencia volará en alas de la victoria y salvará otra vez la Ciudad de Mayo y sus gloriosas tradicio-nes y la Ley Federal que habeis jurado sostener y defender será venerada y atacada desde las orillas del Plata hasta os Andes.

Compatriotas—Si al desarrollarse esos sucesos, es exigido el concurso de nuestros esfuerzos para conséguir objetos tan caros á nuestra comun Patria, ningun sacrificio es necesario reservar, el Gobierno Nacional conoce vuestro patriotismo, vuestro valor y decision y cuenta en vosotros el centinela de la tranquilidad pública y la mas firme co-lumna de las instituciones juradas.

Bajo este concepto tan honroso por mil títulos, el Supremo Gobierno Nacional aceptará con agrado el voto y ofrecimientos que habeis emitido en Nos consta vuestra espresion y sentimientos y me contemplaré feliz si al lado de vosotros puedo conquistar un laurel mas para mi Patria y merecer con vosotros el título de primeros defensores de la Ley Fe-deral Jurada.

Me es grato declararos que me honro de ser vuestro compatriota y amigo-

JUAN E. PEDERNERA.

San Luis, Mayo 16 de 1859.

Las palabras de la Proclama del Ge-neral Pedernera nos reproducen las emociones de los tiempos heroicos.— Hemos creido sentir el aliento de las batallas desplegando las banderas.—

Así lo han comprendido los pueblos,